



Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

INFORMACIÓN PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2023-2024

Erasmus es el programa de la Comisión Europea en Educación Superior que pretende reforzar la dimensión europea de la enseñanza universitaria, fomentando la cooperación transnacional entre los centros de educación superior y promoviendo la movilidad de los estudiantes y del personal docente.

Con objeto de facilitar los intercambios estudiantiles en Europa, la Comisión Europea ha diseñado un Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), que constituye un sistema práctico para organizar el reconocimiento académico basado en la transparencia de los programas de estudio.

¿Requisitos?

- Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus + o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Para los estudiantes de grado acreditar la superación de al menos 60 créditos en estudios oficiales correspondientes a la titulación oficial que estén cursando a fecha fin de plazo de la presentación de solicitudes.
- Estar matriculado en el curso 2022-2023, en la Universidad de Zaragoza, en estudios oficiales que permitan obtener un título universitario oficial.
- Estar matriculado en el curso 2023-2024 en el momento de iniciar la movilidad, en los estudios oficiales para los que se haya concedido dicha movilidad.
- El periodo de estudios en el extranjero constituirá una parte integrante del programa de estudios de la Universidad de Zaragoza.
- Además de los requisitos generales de la convocatoria, los estudiantes deberán cumplir los **requisitos específicos** establecidos para cada plaza por el centro donde se encuentren matriculados (nivel de idioma, etc.)

¿Ventajas?

El programa Erasmus se convierte en una gran experiencia en el aspecto académico, lingüístico, cultural y educativo en otros países europeos. Contribuye a un mayor desarrollo personal y abre mejores perspectivas de empleo y movilidad.

Con el periodo de estudio en el extranjero se obtiene un reconocimiento académico completo en la Universidad de Zaragoza con los límites establecidos en el acuerdo de estudios.

No deben pagarse tasas universitarias en el centro europeo de acogida por concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas. No obstante, el centro de acogida podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos como fotocopias, productos de laboratorio, etc., en las mismas condiciones que a los estudiantes nacionales.

¿A qué Universidad puedo ir?

La Universidad de Zaragoza tiene establecidos en el curso 2023-2024 acuerdos interinstitucionales con más de **500 universidades europeas**, repartidas en 30 países, para realizar en una de ellas una parte de los estudios universitarios.

Para cualquier información relativa a la universidad de destino (oferta académica, inscripción, calendario, tutor, etc.) es importante contactar con las Secretarías y Oficinas de Relaciones Internacionales de los diferentes Centros de la Universidad de Zaragoza y/o mirar en las páginas web de las universidades de destinos.

¿Cuántos meses puedo estar en otra Universidad?

La duración mínima de la movilidad es de 2 meses siendo la máxima de 12 meses.

En el caso de solicitantes que hayan disfrutado con anterioridad de periodos de movilidades Erasmus estudio/prácticas/Erasmus Mundus, se tendrá en cuenta que el periodo de estancia disfrutado más el solicitado para el curso 2023-2024 no supere los 12 meses por ciclo de estudios [grado, master, doctorado], 24 meses en el caso de los grados en Medicina, Arquitectura, Odontología y Veterinaria. Así pues, a lo largo de tu vida académica, podrías acumular hasta 36 meses.

¿Cuál es el plazo?

El plazo de presentación de solicitudes para el curso 2023-2024 queda establecido entre el 1 y 15 de febrero de 2023.

¿Cómo se seleccionan los candidatos?

La selección de candidatos se basa fundamentalmente en:

- Expediente académico.
- Conocimiento de la lengua en la que se imparten las clases en la universidad de acogida (es condición de elegibilidad)
- Motivación personal

¿De qué ayudas económicas dispongo?

Para el curso 2023-2024 las ayudas serán las siguientes:

- Ayuda general con fondos de la Unión Europea. El importe de la ayuda económica es diferente en función del país de destino. La ayuda máxima es de 8 meses.

GRUPO	PAÍSES	Cantidad mensual
Grupo 1 -	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia Reino Unido*	350 €
Grupo 2 -	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	300 €
Grupo 3 -	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República checa, República de Macedonia del Norte, Rumania, Serbia, Turquía	250 €

* Las condiciones de entrada y salida de los participantes hacia/desde Reino Unido, varían debido a la salida de ese país de la UE. Cada participante se responsabilizará de la gestión de visados y seguros médicos, cuando proceda.

Estas cantidades se incrementan en **250 euros / mes** (máximo 8 meses) a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general** de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, en el **curso 2022-2023**.
- Tener la **condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria** o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- Tener reconocida y calificada legalmente **una discapacidad en grado igual o superior al 33 por cien**.
- Ayudas para estudiantes con **necesidades especiales**. Se informará cuando se abra el plazo para presentar solicitudes. Puedes consultar la del curso 2022-2023 en la web <https://internacional.unizar.es/ayudas-para-estudiantes-de-educacion-superior-con-necesidades-especiales-curso-2022-2023>
- Ayuda adicional de 50 euros si se realiza **viaje ecológico**, se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús o el ferrocarril.
- Ayudas adicionales. En el curso 2022-2023 el Gobierno de Aragón lanzó una convocatoria de becas complementarias para el programa Erasmus+ ofertadas a los estudiantes de menor capacidad económica- Se informará cuando se publiquen las ayudas
- El Banco Santander ha convocado para el curso 2023-2024 el Programa **Becas Santander Erasmus** de la Universidad de Zaragoza, que pretende colaborar con ayudas económicas dirigidas a estudiantes participantes en el programa de movilidad **Erasmus+ para estudios** <https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-estudios-para-erasmus-2023-2024>
- Para este curso 2023-2024 los estudiantes seleccionados para realizar una movilidad en universidades participantes en la Alianza **UNITA** que tengan acuerdo Erasmus firmado para este periodo de tiempo, recibirán una beca complementaria a la ayuda financiera general con fondos de la Unión Europea. El importe de esta ayuda está por determinar.

- Las universidades participantes en la Alianza UNITA a estos efectos son las siguientes: Universidade de Beira Interior (Portugal), Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia), Université de Savoie Mont Blanc (Francia), Università di Torino (Italia), Universitatea de Vest di Timisoara (Rumanía)

¿Qué trámites tengo que seguir una vez haya seleccionado/haya obtenido una plaza?
(encontrarás información más detallada en la Guía Erasmus que estará próximamente disponible en la web)

En la Universidad de Zaragoza.

Antes del viaje.

Admisión

Los profesores coordinadores/oficinas de Relaciones Internacionales, Secretarías de Centro comunicarán a las Universidades de acogida los nombres de los estudiantes que han sido seleccionados. El alumno cumplimentará y enviará los impresos necesarios para formalizar la admisión y reservar el alojamiento.

Recomendamos consultar la página web de la universidad de acogida y cumplir con los trámites y plazos marcados.

Evaluación lingüística en línea (OLS)

Realización por parte del estudiante seleccionado de una prueba de evaluación lingüística online en la lengua de la movilidad, antes del inicio de la estancia, con objeto de valorar por parte de la Comisión Europea el nivel de conocimiento de la lengua. Esta prueba solo tiene efectos informativos, en ningún caso será una prueba de nivel. No es obligatoria aunque sí recomendable.

Alojamiento

Es importante tener en cuenta que si bien la universidad de acogida se compromete en alguno de los casos a gestionar el alojamiento, en algunas ocasiones se limita a facilitar su búsqueda. Es conveniente ***iniciar los trámites lo antes posible***, sobre todo en países como Italia, Países Bajos y otros donde la subida de precios de los alquileres de pisos ha aumentado considerablemente, además de haber disminuido la oferta.

Te puedes apoyar para la búsqueda de alojamiento en Erasmus Play que es una spin off de la Universidad de Zaragoza, más info.: <https://erasmusplay.com/es/>

Documentación

Igualmente deben cumplimentarse el “convenio de subvención” y “acuerdo de estudios” siguiendo las instrucciones de su Centro.

Seguro Médico

Para obtener cobertura sanitaria tendrás que conseguir la **Tarjeta Sanitaria Europea** (TSE) es válida en los 27 países de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Encontrarás información y podrás solicitarla a través de la web de la Seguridad Social: http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm

En el caso de disponer de otro tipo de seguros (MUFACE, ISFAS, etc.) la información debe consultarse en la propia aseguradora.

No obstante, algunos países pueden requerir algún otro documento adicional además de la Tarjeta Sanitaria Europea, por ejemplo la obligación de inscribirse en el registro de extranjeros etc. Es responsabilidad del estudiante informarse con las autoridades del país de acogida. Un caso especial lo constituyen países como **Reino Unido, Turquía y Macedonia**, al no pertenecer a la UE **es necesario informarse sobre la necesidad de concertar un seguro de asistencia sanitaria privado.**

Más información: <http://ec.europa.eu/social/>

Recomendaciones.

- En algunos países todavía es necesario el visado. A partir del año 2021 es además necesario para el Reino Unido
- Es interesante disponer del carnet internacional de estudiante (ISIC). Lo distribuyen en el Instituto Aragonés de la Juventud (Franco y López, 4. Zaragoza. Tel. 976716810). <http://www.isic.es>
- Contacta con las asociaciones internacionales de estudiantes que seguramente habrá en tu destino (ESN, AEGEE, ISA...)

En la universidad de destino.

El contacto inmediato con el coordinador en la universidad de destino facilita mucho las cosas. Probablemente, la Universidad haya convocado una reunión de acogida.

Es necesario comprobar, con la ayuda del coordinador de acogida, si el acuerdo de estudios es viable tal y como ha sido establecido o si hay que efectuar modificaciones. En caso de que sea necesario introducir modificaciones han de realizarse en el plazo más breve posible para evitar futuros problemas. Finalmente, se debe remitir de nuevo el acuerdo de estudios al coordinador de la Universidad de Zaragoza para su aprobación definitiva.

Por último, debe remitirse a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza un certificado donde conste la fecha de llegada, según el modelo facilitado por la Universidad de Zaragoza.

y cuando vuelva a la Universidad de Zaragoza ¿Qué tengo que hacer?

Al finalizar el periodo de estancia en la universidad de acogida debes entregar en la Sección de Relaciones Internacionales un certificado que acredite el periodo de estancia realizado y cumplimentar un cuestionario que realizarás online tras recibir un correo electrónico.

